

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 039 - 2020-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 29 de Julio del 2020

Visto, la Nota Informativa Nº 072-2020-OEPE/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió la Resolución Ministerial Nº 1168-2019/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;



Que, con Resolución Ministerial Nº 1173-2019-MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2020, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud, disponiéndose, en su artículo 2, que el POI presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente;



Que, de conformidad con el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa Nº 262-MINSA/2019/OGPPM para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSA, aprobado por Resolución Ministerial Nº 343-2019/MINSA, la modificación del POI Anual en ejecución se realiza por: a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI*;

Que, el artículo artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial Nº 132-2005-MINSA, establece en su que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados los objetivos funcionales, entre otros, literal a) *"lograr el diagnostico situacional e identificar los objetivos y metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el Plan Estratégico y Operativo"*;

Que, con Resolución Secretarial N° 096-2020-MINSA, de fecha 13 de Julio de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2020 Modificado V.01 del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera, están acorde a sus competencias y funciones; y en función de ello, emite opinión técnica favorable a la referida propuesta;

Con el visado, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

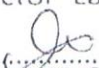
Artículo 1°.- Aprobar, con efectividad al 14 de Julio del 2020 el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 MODIFICADO V.01 DEL HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA**, el mismo que como Anexo a folios (124) forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución. Asimismo, remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


Mcd. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidades Orgánicas
- Archivo